

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado del llamado en garantía, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga 9 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De cara a la solicitud elevada por el apoderado del llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y en atención a que los soportes de la investigación penal que se solicitaron a la FISCALIA CUARTA SECCIONAL el 20 de septiembre de 2019 ahora es de conocimiento de la FISCALIA 005 SECCIONAL DE VIDA DE BUCARAMANGA, se ordena REDIRECCIONAR la prueba decretada el 27 de agosto de 2019 y en consecuencia se ORDENA OFICIAR a la Fiscalía 005 Seccional de Vida de Bucaramanga, para que remita con destino a este proceso, copia del expediente que por el delito de homicidio culposo se adelanta en esta unidad en contra del señor JAIRO SUAREZ ESPINOZA identificado con cedula ciudadanía número 91.276.692 y que se adelanta bajo el radicado 68406-6000-245-2014-00087.

Finalmente se ordena PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta del JEFE SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE MEBUC el 31 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021) siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado electrónico No. 019

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

2016-00115-01
VERBAL